

27 NOV. 2020 Fecha

Subdirección General Jurídica
Gerencia de lo Consultivo

Asunto: Se aprueban los aspectos jurídicos del instrumento normativo que se señala

Ing. José Mario Esparza Hernández
Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Presente

Hago referencia a los correos electrónicos de 10 y 24 de noviembre del año en curso, a través de los cuales se remitió el proyecto de "Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2021", así como la versión modificada con motivo de las observaciones formuladas por la Gerencia de lo Consultivo, para su revisión y en su caso, aprobación.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, que otorga a esta Subdirección General Jurídica la atribución para aprobar proyectos como el que nos ocupa, se aprueba en sus aspectos jurídicos el instrumento normativo de referencia, ya que los datos técnicos que contiene se encuentran en el ámbito de competencia de esa Subdirección General a su digno cargo.

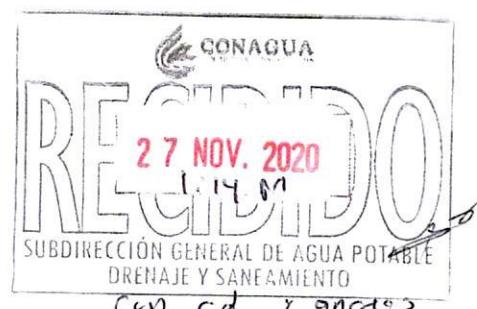
En tal virtud, sírvase encontrar anexo al presente, un CD con el archivo electrónico de las Reglas en comento, a efecto de que se encuentre en condiciones de continuar con los trámites relativos al Análisis de Impacto Regulatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente



Lic. José Antonio Zamora Gayosso
Subdirector General Jurídico



Anexo. CD que contiene archivo electrónico del proyecto de referencia.

C.c.e.p. **Ing. José Lara Lona.** Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento. Para su conocimiento.
Mtra. Sandra Vázquez Villanueva. Gerente de Potabilización y Tratamiento. Para su conocimiento.

ALG/DATP/MFML